CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL
ACTIVIDAD PROMOCIONAL "SORTEO CAMIONETA NISSAN KAIT SENSE CVT 2027 NAVIDAD 2026"
REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL organiza y desarrolla la presente estrategia comercial, entre los clientes que cumplan las condiciones indicadas en este reglamento como requisitos para participar.

Horario y Ubicación Punto de Información: Los canales habilitados para registro de los usuarios participantes en el sorteo promocional serán los siguientes:

- **De forma presencial,** en los Puntos de Información de Campanario Centro Comercial, ubicados en:
- Plazoleta **San Francisco** (Plazoleta de Bares), en el siguiente horario: lunes y martes de 1:00 pm a 7:00 pm
 Miercoles y Jueves de 11:00 am a 7:00 pm, Viernes, Sábado y Domingo de 10:00 am a 8:00 pm.
- **De forma virtual,** a través del canal WhatsApp en la línea **318 5607481**, en horario de lunes a Domingo y Festivos, de 1:00 PM a 7:30 PM.
- **Mediante el siguiente link**, el cual estará habilitado para cada cliente una vez registre sus datos y cree su cuenta, con sus datos personales, https://facturas.campanariopopayan.com/
- **Código QR,** Instalado en diferentes espacios del centro comercial (tiendas, baños)

Nota: Estos horarios podrán ser modificados sin previo aviso por la administración, especialmente por necesidades del servicio o en días de mayor afluencia de visitantes en Campanario Centro Comercial, sin que lo anterior constituya un incumplimiento o impedimento para el proceso de registro de los participantes.

- **INICIO DE LA CAMPAÑA:** Viernes 06 de noviembre de 2026, a partir de las 11:00 am.
- **CIERRE DE LA CAMPAÑA PUNTO INFORMACIÓN:** Lunes 15 de febrero de 2027, hasta las 9:00 pm.
- **CIERRE DE LA CAMPAÑA LINEA WHATSAPP Y LINK PARA FACTURAS:** Domingo 14 de febrero de 2027, hasta las 7:00 PM

PLAN DE PREMIOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	NISSAN KAIT SENSE CVT 2027	$85.990.000

***Nota 1:** El dato del valor del vehículo corresponde al valor de adquisición, independiente de la modalidad de pago que realice el centro comercial con el respectivo concesionario y/o distribuidor. Por lo tanto, dicha información: i) es de referencia y puede presentar diferencias con el valor ofrecido por el concesionario y/o distribuidor. ii) los valores sirven*

como referencia para la liquidación de derechos o el pago de impuestos asociados al premio; iii) las posibles diferencias en el precio o valor al público no dan lugar a reclamos o reconocimientos adicionales a favor de los ganadores.

FECHAS DE SORTEOS:

Sorteo: CAMIONETA NISSAN KAIT SENSE MODELO 2027:

Se realizarán cinco sorteos para seleccionar a los finalistas que participarán en el sorteo final de la camioneta Nissan Kait Sense, modelo 2027. Todos los sorteos de selección de finalistas se llevarán a cabo a las 4:00 p. m., en las siguientes fechas:

- **18 de Diciembre de 2026:** selección del primer finalista.
- **30 de diciembre de 2026:** selección del segundo finalista.
- **15 de enero de 2027:** selección del tercer finalista.
- **29 de enero de 2027:** selección del cuarto finalista.
- **16 de febrero de 2027:** selección del quinto y último finalista.

***Nota 2:** No es requisito indispensable que el (la) ganador (a) del premio, haya estado presente al momento del sorteo de la selección de los finalistas.*

Verificación y acompañamiento: Los sorteos contarán con acompañamiento del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor, de la Alcaldía Municipal de Popayán y serán transmitidos por Facebook Live, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión.

LUGAR DE SORTEO FINAL: PLAZOLETA CALDAS, en Campanario Centro Comercial *(*)*.

() Las fechas de los sorteos pueden ser modificadas sin previo aviso por Campanario CC. De ocurrir lo anterior, se hará pública la modificación a través de los canales de comunicación propios como Redes sociales, publicidad impresa y audio mensajes.*

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

CAMIONETA NISSAN KAIT MODELO 2027:

Categoría	Especificación
MODELO	Nissan Kait Modelo2027 – Versión SENSE

MOTOR	Combustible / Configuración (según detalles de la gama con alta eficiencia y capacidad de baúl de hasta 432L)
TRANSMISIÓN	Tipo CVT (Automática)
TRACCIÓN	Delantera
DIRECCIÓN	Asistida eléctricamente
SUSPENSIÓN	Delantera: Independiente con barra estabilizadora Trasera: Barra de torsión con barra estabilizadora
FRENOS DELANTEROS	Disco
FRENOS TRASEROS	Tambor
DIMENSIONES (MM)	- Largo Total: 4.304 - Ancho: 1.760 - Altura Total: 1.611 - Distancia entre ejes: 2.620
PESOS Y CAPACIDADES	- Peso bruto vehicular (kg): 1.580 - Capacidad de pasajeros: 5 ocupantes - Capacidad de baúl: Hasta 432 litros - Capacidad del tanque de combustible: 41 litros
LLANTAS	- Neumáticos 205/60 R16 - Rines de aluminio 16" - Rueda de repuesto: Temporal
EQUIPAMIENTO / INTERIOR	- Asiento delantero con ajuste manual (deslizable, reclinable y de altura) (conductor) - Asiento delantero con ajuste

	manual (deslizable y reclinable) (pasajero) - Asientos segunda fila abatibles 60/40 - Timón con ajuste manual de altura y profundidad - Vidrios eléctricos con apertura de un toque para conductor - Vidrios traseros con apertura y cierre eléctrico - Llave inteligente con apertura y cierre de seguros - Botón de encendido (Push Start Engine Button) - Toma corriente 12V
EQUIPAMIENTO/ EXTERIOR	- Desempañador trasero con temporizador - Espejos exteriores con ajuste eléctrico y abatibles manualmente - Luz direccional integrada en espejos exteriores - Faros delanteros LED - Luces traseras LED - Sensor de encendido y apagado automático de luces - Limpiaparabrisas con función variable e intermitente - Antena tipo aleta de tiburón
CONFORT Y TECNOLOGÍA	- Sistema de audio con pantalla táctil de 8" AM/FM + Bluetooth[1]+ Android Auto® / CarPlay® [1] - Conexión USB de carga tipo C - 4 parlantes - Aire acondicionado manual

	- Controles de audio en el timón - Control crucero - Computadora de viaje
SEGURIDAD Y ADAS	- Cinturones de seguridad frontales con potenciador, limitador de carga y ajuste de altura - Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos - Doble airbag frontal - Bolsas de aire, laterales y tipo cortina - Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX) - Alerta antirrobo con inmovilizador - Sistema de frenado antibloqueo (ABS), Distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente de frenado (BA) - Control dinámico del vehículo (VDC) y asistente de ascenso en pendientes (HSA) - Sensores de parqueo traseros - Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS) - Cámara de visión trasera
GARANTIA	- Garantía 100.000 KMS o 3 años, lo primero que ocurra

Mayor información en:
https://www.nissan-cdn.net/content/dam/Nissan/co/brochures/nissan/brochure_nissan_kait_colombia.pdf

***Nota 3:** La descripción del premio (Vehículo) corresponde a los datos y ficha técnica suministrada por el concesionario vendedor. En consecuencia, no se admitirán reclamos por elementos adicionales no incluidos, color del vehículo o cualquier otra condición no especificada.*

***Nota 4:** El color y características del vehículo corresponden a información suministrada preliminarmente por el concesionario o distribuidor. En consecuencia, el vehículo finalmente sorteado puede sufrir modificaciones que en ningún caso dan lugar a reclamaciones ante el centro comercial. Los participantes del sorteo promocional declaran su conocimiento y aceptación respecto de las anteriores condiciones.*

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento público para poder participar (CRM), deberán sujetarse a las siguientes condiciones y procedimientos:

FACTURAS PERMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL:

- Locales comerciales de Campanario Centro Comercial (incluidas burbujas, kioscos techo, plazoletas de comidas, droguerías y almacenes ancla: Dollarcity, Miniso); en este caso se podrán acumular facturas entre sí, y se entregará una boleta por un monto mínimo **acumulable** de **$300.000** (Trescientos mil pesos mcte).
- Almacenes Jumbo y Alkomprar: se entregará una (1) boleta por un monto mínimo acumulable de **$500.000** (Quinientos mil pesos m/cte.) en compras realizadas en cada establecimiento. En ambos casos, se podrán acumular facturas del mismo establecimiento entre sí.
- Constructora ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.: se entregarán dos (2) boletas por cliente que realice un abono o una compra a la constructora. Para recibir las boletas, el cliente deberá presentar el comprobante de abono o la factura correspondiente como soporte de la transacción.
- En esta campaña no serán válidas facturas expedidas en las transacciones bancarias y/o pago de servicios públicos, telefonía celular, compra de SOAT, giros, u otros afines.
- Todas las facturas presentadas para participar deben estar a nombre del titular, quien será la única persona autorizada para registrarse como participante del sorteo promocional. En ningún caso se aceptará el registro de facturas a nombre de menores de edad. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con estos requisitos.
- Los clientes interesados en participar en la actividad promocional solamente pueden realizarlo bajo la Figura de Persona Natural y no como Persona Jurídica (Empresa u Organización).
- Para el caso puntual de la marca **Casino Tango**, se efectuarán máximo 200 registros por valor de Cincuenta mil pesos ($50.000), a clientes que efectúen

consumos en la marca, previa autorización de la misma, mediante diligenciamiento del formato proporcionado por el área de Mercadeo a la Administración de Casino Tango. El cliente presentará dicho formato en el punto de información y será registrado con los datos solicitados en el sistema CRM; al presentar facturas adicionales de Campanario que le permitan acumular la suma de $300.000 podrá reclamar una o más boletas según sea el caso.

- **No se recibirán facturas (ni por medio WhatsApp ni en punto de información) enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo determinado en estos términos y condiciones.**

SISTEMA DE REGISTRO:

Los clientes podrán registrar sus facturas a través de la plataforma CRM habilitada en:

- punto de información de Campanario Centro Comercial,
- página web de Campanario CC https://campanariopopayan.com/
- aplicativo web https://facturas.campanariopopayan.com/ ,a través del proceso de participación implementado para ello. **Entre el 1 de noviembre de 2026 y el 15 de febrero de 2027**.

En este caso el registro deberá ser completo con los datos requeridos por el sistema, tales como: *cédula, nombres y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, barrio, celular, correo electrónico*. Al proporcionar los datos y autorizar el manejo de los mismos mediante la **política de tratamiento de datos de Campanario Centro Comercial**, automáticamente el cliente quedará registrado para participar en esta actividad, autorizando el uso de la información suministrada. En caso de rechazo o negativa del cliente, no se procesará la información en el CRM y el cliente no podrá participar en el sorteo.
Una vez el promotor procese el registro de facturas a través de la linea, se le informará al cliente el número de boletas a reclamar. El cliente deberá acercarse de forma presencial y con cedula en físico al punto de información para recibirlas y depositarlas en la urna del sorteo.
Una factura solo podrá ser registrada por un único medio: presencial o virtual. Al presentarse la factura nuevamente ante el promotor y validar que se encuentre registrada, quedará automáticamente descartada del sorteo.
Dado que la finalización del registro de facturas por vía WhatsApp está fijada para el Domingo 14 de febrero de 2027, hasta las 7:00 PM**, las boletas generadas hasta esta fecha podrán ser reclamadas en el punto de información hasta el día Lunes 15 de febrero de 2027, hasta las 7:00 PM.**

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

El Sorteo de la Camioneta NISSAN KAIT SENSE CVT 2027, es una actividad promocional que premia la fidelidad de compra de los clientes de Campanario Centro Comercial, bajo las siguientes condiciones:

- Se entregará una boleta para participar por cada **$300.000** (Trescientos mil pesos mcte), en facturas de compra de locales comerciales, acumulables; en el caso de Almacenes Jumbo se entregará una boleta por cada **$500.000** (Quinientos mil pesos mcte) en facturas de compra de Jumbo, acumulables; en ambos casos, tanto para las compras de locales comerciales como para las de Almacenes Jumbo se recibirán facturas por un monto mínimo de $10.000 (Diez mil pesos mcte), para participar, dentro del período comprendido entre el **1 de noviembre de 2026 y el 15 de febrero de 2027**.
- Se entregarán máximo **20 boletas** por factura, independientemente del monto de la misma.
- Para el caso de ARINSA, se entregarán 2 tickets máximo por abono o pago.
- Todas las boletas que reciba cada participante se depositarán en urnas selladas, brandeadas y expuestas al público, garantizando así la seguridad del sorteo. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con este requisito.

ACERCA DEL SORTEO Y SUS FECHAS REGLAMENTARIAS:

Se realizarán cinco sorteos para seleccionar a los finalistas que participarán en el sorteo final de la camioneta Nissan Kait Sense, modelo 2027. Todos los sorteos de selección de finalistas se llevarán a cabo a las 4:00 p. m., en las siguientes fechas:

- **18 de Diciembre de 2026:** selección del primer finalista.
- **30 de diciembre de 2026:** selección del segundo finalista.
- **15 de enero de 2027:** selección del tercer finalista.
- **29 de enero de 2027:** selección del cuarto finalista.
- **16 de febrero de 2027:** selección del quinto y último finalista.

- El día **Domingo 14 de febrero de 2027, a las 7:00 PM,** se dará por finalizado el registro de facturas a través del canal WhatsApp y aplicativa cuenta personal. Los clientes podrán reclamar sus boletas para depositar en la urna hasta el día Lunes 15 de febrero de 2027 hasta las 8:00 PM, en dicho horario las urnas serán selladas.
- Cierre de campaña: Lunes 15 de febrero de 2027, a las 8:00 p. m.
- Los participantes que no resulten seleccionados como finalistas en una fecha podrán continuar participando en los siguientes sorteos, siempre que cumplan con los términos y condiciones de la campaña.

- Una vez que un participante resulte seleccionado como finalista en cualquiera de las fechas establecidas, no podrá continuar participando en los sorteos posteriores de selección de finalistas.
- Los datos de los participantes seleccionados serán verificados inmediatamente en el sistema CRM, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos de la campaña.
- Los finalistas serán contactados y citados para participar en el sorteo final. Asimismo, sus nombres serán publicados en las redes sociales oficiales de Campanario Centro Comercial.

- El derecho a participar en este sorteo da a cada finalista una (1) oportunidad, por la cual, si salen 2 o más boletas bajo el nombre de un mismo cliente, sólo se validará una (1) oportunidad de participar como finalista.
- No es necesaria la presencia del ganador en el Centro Comercial al momento de la realización del sorteo de selección de finalistas. Sin embargo, si es obligatoria la presencia en la fecha de realización del sorteo final.
- **El día Sábado 20 de febrero de 2027** a partir de las **4:00 PM**, se realizará el sorteo final con los 5 finalistas, en Plazoleta Caldas de Campanario CC (lugar sujeto a cambios según la logística del sorteo).
 - **a. Con un mínimo de 3 finalistas se llevará a cabo el sorteo final.** En caso de que alguno de los finalistas no pudiera estar presente, podrá designar a una persona de entera confianza por medio de un poder autenticado en notaría.
 - **b.** Campanario CC adecuará un espacio especial para el evento. Se designará una zona de espera para los finalistas y delegados. Además, estará exhibido en el mismo lugar el vehículo por el cual concursan los finalistas. Esta condición puede sufrir modificaciones por logística, las cuales, de ocurrir, no suponen incumplimiento de las condiciones del sorteo promocional.
 - **c.** Al iniciar el sorteo, los finalistas serán entrevistados y posteriormente llamados a seleccionar una balota (que estarán marcadas cada una con un número de 1 a 5, y definirá el orden en que escogerán una de las cajas). La oportunidad para seleccionar 1 de las 5 balotas corresponderá al orden en que resultaron finalistas en las fechas de los sorteos, en presencia de delegados.
 - **d.** Acto seguido, los finalistas serán llamados en el orden de los números de las balotas que escogieron (de 1 a 5) para seleccionar 1 de las 5 cajas; cada una contará con una llave, de las cuales sólo 1 activará la apertura de la **NISSAN KAIT**

SENSE CVT 2027. El finalista que tenga la llave ganadora, será el (la) ganador (a) del premio.

- Los sorteos, serán transmitidos y grabados a través de Facebook Live, como muestra y soporte de transparencia, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión.
- Los sorteos contarán con la presencia de delegados de la Administración del Centro Comercial y un representante de la oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía de Popayán. No obstante, en el caso de no presentarse este último, no invalidará el sorteo promocional ni el resultado arrojado, todo lo cual se consignará en el acta del sorteo.

SOBRE LA ENTREGA DEL PREMIO:

- El (la) ganador(a) deberá presentarse en los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo en las oficinas de Campanario Centro Comercial, con el fin de adelantar los respectivos trámites para la entrega del premio y presentar los soportes requeridos (copia de la cédula de ciudadanía y RUT actualizado). Así mismo, será informado(a) sobre los valores correspondientes a los trámites de traspaso, SOAT e impuestos aplicables para el año 2027.

 La entrega material del vehículo estará sujeta al cumplimiento oportuno de los requisitos y trámites exigidos para tal fin. En consecuencia, cualquier demora atribuible al (a la) ganador(a) en la presentación de los documentos, el cumplimiento de los requisitos o la realización de los trámites a su cargo podrá generar el aplazamiento de la entrega del vehículo hasta tanto estos se encuentren debidamente cumplidos**.**

- El ganador deberá asumir los impuestos de registro, timbre, u otros que se generen por el premio (Vehículo) y los de rodamiento del vehículo; también deberá asumir los costos correspondientes a **matrícula, traspaso y demás gastos legales que se generen**. El valor del impuesto de la ganancia ocasional será asumido por Campanario Centro Comercial.
- El ganador también firmará una declaración con el propósito de demostrar que no cuenta con inhabilidad para participar en esta actividad (revisar condiciones generales, numeral 1).
- El premio se entregará en las instalaciones de Campanario CC, en la ciudad de Popayán. El (la) ganador (a) del sorteo promocional tendrá un plazo

único correspondiente a **30 días calendario a partir de la fecha del sorteo final para retirarlo** de las instalaciones del centro comercial. De no retirar el Premio dentro del plazo previsto, será enviado a la dirección registrada por el (la) ganador (a) en el CRM del CC; los costos de dicho traslado deberá asumirlos directamente el (la) ganador (a) del sorteo.

- A partir del retiro del premio de las instalaciones del centro comercial, la responsabilidad de custodia, daños, responsabilidad civil, accidentes y/o cualquier otro recaerá directamente en el ganador, sin vínculos de solidaridad con el centro comercial.
- El premio no será redimido por dinero en efectivo.
- El premio no será transferible de un participante a otro.
- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- El cliente que participe en esta actividad promocional, puede participar simultáneamente en las demás actividades de registro que realice el Centro Comercial en los meses de noviembre de 2026 a enero de 2027.
- Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata esta actividad, o a un participante, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma.

Parágrafo 1: En los puntos de información, canal de WhatsApp y por medio de link, sólo se recibirán facturas de venta realizadas **entre el 1 de noviembre de 2026 y el 15 de febrero de 2027**. Quedan excluidas reimpresión de facturas, copia de facturas, facturas realizadas de manera manual, factura de pagos parciales a créditos y/o abonos, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto con algunas de nuestras marcas en Campanario Centro Comercial.

Los datos de los participantes se inscribirán en la base de datos de Campanario Centro Comercial, la cual estará sujeta a la **política de tratamiento de datos** del centro comercial, con la posibilidad de:

- Consultas o correcciones, mediante solicitud personal en el punto de información de Campanario Centro Comercial.
- Supresión de sus datos mediante solicitud al correo oficialdatos@campanariopopayan.com

CONDICIONES ESPECIALES:

Constituye condiciones especiales del sorteo registrado ante la **LOTERÍA DEL CAUCA**, las siguientes:

- En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la administración de Campanario Centro Comercial el cambio del premio o su reconocimiento en dinero en efectivo.
- El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregara en las condiciones especificadas en este documento.
- El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.
- **En ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.** En caso de incumplirse lo anterior y resultar seleccionado un cupón o boleta con los datos registrados de un menor de edad, será declarado nulo y se repetirá el sorteo con la selección de otro cupón o boleta.
- A partir de la entrega del premio en las instalaciones del centro comercial, la responsabilidad de custodia, daños, Responsabilidad Civil, accidentes y/o cualquier otro recaerá directamente en el ganador, sin vínculos de solidaridad con el centro comercial.

CONDICIONES GENERALES

- Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan registrado sus facturas en el punto de información y hayan cumplido con los requisitos y autorizando el uso de sus datos en el punto de información a través del sistema CRM; a excepción de los siguientes casos, que constituyen inhabilidad:
 - No pueden participar personas vinculadas a la ADMINISTRACIÓN de Campanario Centro Comercial (ni bajo contrato de prestación de servicios, ni de forma directa).
 - No participarán proveedores directos o sus representantes que pudieran tener una incidencia a conocimiento y manejo en el proceso de esta actividad promocional con la Administración de Campanario Centro Comercial, entendiendo como vigente a la relación comercial derivada de la entrega de bienes o servicios a la Administración de Campanario en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 y el 15 de febrero de 2027.
 - No participará el Administrador del Centro Comercial ni los consejeros quienes son personas naturales del Consejo de Administración, ni colaboradores (administradores, empleados, asesores, staff, contratistas directos, vendedores, auxiliares, bodegueros, mensajeros, etc.) de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato.

- En el caso del personal de la Administración de Campanario CC no podrán participar parientes de **primer grado de consanguinidad** (madre, padre, hijos e hijas); **segundo grado de consanguinidad** (abuelos y abuelas, nietos y nietas, hermanos y hermanas); **primer grado de afinidad** (cónyuge, padre y madre del cónyuge), ni hijos e hijas aun cuando no sean hijos naturales, los hijos propios de su cónyuge que no sean suyos; para los casos de adopción, legalmente ejecutada, se establecerá un parentesco de orden civil.

- **En caso de verificarse que el (la) ganador (a) se encontraba bajo cualquiera de los vínculos mencionados anteriormente, el sorteo será anulado y el premio será sorteado nuevamente entre las personas que participaron inicialmente.**
- Los ganadores deben presentar su documento de identidad original (cédula), el RUT actualizado y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario Centro Comercial. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- La participación en esta estrategia comercial da derecho a Campanario CC para realizar el registro y uso de su imagen en el acto de premiación y relacionados a la campaña, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga, sin derecho a compensación alguna.

EXCLUSIONES:
Campanario Centro Comercial, a través de la Administración, podrá decretar la exclusión o rechazo del ganador que resulte del sorteo para esta campaña, cuando se compruebe que este no cumple con los requisitos para su participación o se compruebe que se encuentra dentro de las inhabilidades mencionadas. La decisión de exclusión no requiere ningún trámite o acto adicional, y será comunicada por medio idóneo.

El ganador deberá asumir los impuestos de registro, timbre, u otros que se generen por el premio (Vehículo) y los de rodamiento del vehículo; también deberá asumir los costos correspondientes a matrícula, traspaso y demás gastos legales que se generen. El valor del impuesto de la ganancia ocasional será asumido por Campanario Centro Comercial única y exclusivamente, y cualquiera otra carga tributaria o de trámite, será asumida por quien participe y gane en el concurso.

PUBLICIDAD:
Estos términos y condiciones y cualquier modificación al mismo se publicarán en el punto de información y en la página de internet de Campanario Centro Comercial.

- **AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN:** Campanario Centro Comercial hará un registro de imágenes, vídeos o transmisiones en directo, en general para actividades de Mercadeo de los participantes en esta actividad, que serán o podrán ser publicadas en página web, redes sociales u otros medios publicitarios del centro comercial. Todos los participantes en el sorteo promocional declaran conocer y aceptar esta condición, sin que por ello se cause beneficio o derecho económico a su favor.
- **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**: Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web www.campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.
- Campanario CC se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
- **Campanario CC se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.**
- Cualquier reclamo, solicitud o requerimiento de los usuarios será respondido con base en las condiciones del sorteo promocional contenidas en este documento.

Cualquier duda o interpretación de este reglamento se sujetará a análisis y estudio para mejor proveer del comité de mercadeo de Campanario Centro Comercial, y su decisión será comunicada por el Administrador.

Los participantes en el sorteo promocional podrán consultar los términos y condiciones del sorteo promocional en la página web www.campanariopopayan.com.

POPAYÁN, CAUCA, OCTUBRE DE 2026



CLAUDIA BETANCURT PÉREZ
Cedula: 42.121.609 de Pereira

ADMINISTRADORA
CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL